

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el sector Serrería de la provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 1 de febrero de 2023 y suscrita en día 23 de enero por la que se acuerda la Tabla Salarial revisada del año 2022, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.O. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. - Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR SERRERÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA.*Asistentes:*

Por ASIF:

D. Francisco Rupérez Yagüe
D. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

D. Miguel Ángel Moldes Losada
D. Pablo Soria Mínguez

Por CC.OO:

D. Oscar Ferrero Jañez

En Soria, siendo las 14:00 horas del día 23 de enero de 2023 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Serrería de la Provincia de Soria.

Primero: La reunión tiene por objeto revisar el contenido del Convenio, conforme a lo pactado en el mismo. Así, en el artículo 6º se establece que si el IPC real resultase superior al 2% se efectuaría una revisión salarial sobre el exceso, con efectos desde el 1 de enero de 2023. En consecuencia, habiendo resultado el IPC real del año 2022 del 5,7%, procede a aplicarse una revisión consistente en incrementar un 3,7% los salarios de 2022. Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes.

Segundo: Nombrar a Dª Judit Borobio Sanz, para que, en nombre y representación de esta Comisión Negociadora, proceda a realizar por medios electrónicos la tramitación necesaria ante

BOPSO-21-22022023



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 21

Miércoles, 22 de febrero de 2023

Pág. 664

la Oficina Territorial de Trabajo para solicitar la inscripción y depósito del presente acuerdo.

Se acuerda remitir la presente acta a la Oficina Territorial de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente tras su lectura y ratificación en su contenido, en el lugar y fecha de encabezamiento en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto.

TABLA SALARIAL REVISADA 2022
(Efectos económicos 1/01/2023)

Grupo	Categoría	Salario Base	Paga Extra	Salario Anual
1	<i>Técnicos</i>			
	Químico, Abogado y Médico	1624,34	1624,34	22740,76
	Ingenieros Técnico Superior			
	Licenciados			
2	<i>Técnicos</i>			
	Ingenieros Técnicos (Peritos)	1522,87	1522,87	21320,18
	Practicante-ATS	1380,35	1380,35	19324,90
3	<i>Técnicos</i>			
	Delineante Proyectista	1288,33	1288,33	18036,62
3	<i>Empleados</i>			
	Jefe de oficina	1399,06	1399,06	19586,84
3	<i>Operarios</i>			
	Jefe de Taller	1288,33	1288,33	18036,62
	Maestro Industrial			
	Encargado General			
4	<i>Operarios</i>			
	Encargado de sección	1196,30	1196,30	16748,20
	Jefe de Equipo			
5	<i>Empleados</i>			
	Oficial de 1. ^a	1218,26	1218,26	17055,64
	Oficial de 2. ^a	1131,55	1131,55	15841,70
	Viajante	1131,55	1131,55	15841,70
5	<i>Operarios</i>			
	Conductor mecánico	1104,28	1104,28	15459,92
	Profesionales de oficio de 1. ^a (aserrador de 1. ^a , galerista de 1. ^a), afilador	1104,28	1104,28	15459,92
	Conductor tractorista	1024,95	1024,95	14349,30
6	<i>Operarios</i>			
	Aserrador de 2. ^a , motoserrista	1024,95	1024,95	14349,30

Soria, 3 de febrero de 2023. – La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estefano